

**NI UNA
MENOS**
10 AÑOS



A 10 AÑOS DEL NI UNA MENOS
Informe del Registro Nacional de Femicidios



Coordinación general

Raquel Vivanco

Coordinación del equipo de Registro de femicidios

Alfonsina Silvestri

Registro, sistematización y análisis de datos

Alfonsina Silvestri

Gisela Morinigo

Daniela Ponti

Natalia Camaña

Mariana Noemí Zaratiegui

Romina Alejandra Rodriguez

Macarena Martinelli Berias

Alba Melina Sanviti

María Lucía Palandri

Inés María Prado

Clara Ciancia

Valeria Morán

Análisis de medios

Laura Oszust

Alfonsina Silvestri

Gisela Morínigo

Raquel Vivanco

Diseños

Gisela Morinigo

Natalia Camaña

Agradecimientos. Julieta Delpech. Analia Morra. Laura Oszust. Pamela Schimizzi. Lis Torres. Ele Egea. Florencia Rojo. Natalia Martin y a todas y cada una de las compañeras que fueron parte del **Observatorio Ahora Que Sí Nos Ven** en estos 10 años, sin ellas este trabajo no hubiera sido posible.

Ciudad de Buenos Aires, Junio de 2025

Índice

10 años de la primera movilización por Ni Una Menos.....	7
Femicidios a 10 años del Ni Una Menos.....	10
Femicidios por año.....	12
Femicidios vinculados.....	15
Historias detrás de las cifras.....	16
Vínculo de la víctima con el agresor.....	16
Lugar donde se cometieron los femicidios.....	20
Acceso a justicia.....	23
Agresores que pertenecen a las fuerzas de seguridad y militares.....	27
Intentos de Femicidios e intentos de femicidios vinculados.....	30
Niñxs y adolescentes que quedaron huérfanxs como consecuencia de la violencia machista.....	33
Víctimas jóvenes.....	35
Adultas Mayores.....	37
Travesticidios y transfemicidios invisibles a los ojos de los medios de comunicación.....	40
Discursos de odio y ataques lesboodiantes.....	43
Intentos de Travesticidios y Transfemicidios.....	46
Aportes para la reflexión.....	47
El rol de los medios de comunicación frente a la violencia machista.....	52
Reflexiones finales.....	57

Introducción

A partir de la visibilidad que cobraron los femicidios en Argentina, impulsada por la acción del movimiento feminista, en diciembre del 2012 logramos una conquista fundamental: la Ley 26.791 reformó el artículo 80 del Código Penal, incorporando el femicidio como figura agravada de homicidio. Así, se reconoció por fin el asesinato de mujeres por su condición de género como la expresión más extrema de la violencia machista. De esta manera, logramos instalar en la agenda política, social y mediática un cambio de paradigma, pasamos de naturalizar la violencia en las relaciones interpersonales como “crímenes pasionales” al femicidio como homicidio agravado por el vínculo y razones de género.

Ante la ausencia de datos oficiales sobre femicidios una de las estrategias de visibilidad que nos dimos las organizaciones feministas fue la de elaborar nuestros propios registros para dimensionar la magnitud de la problemática que estábamos denunciando. Fue la ONG “La Casa del Encuentro” la primera en construir datos estadísticos sobre femicidios en Argentina desde el año 2008.

El punto de inflexión llegó en 2015 con la histórica movilización del 3 de junio bajo la consigna #NiUnaMenos, que forzó al Estado a actuar. A partir de entonces, se crearon varios registros oficiales de femicidios como el del entonces Ministerio de Justicia y el Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (RNFJA) de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en cumplimiento de la Ley 26.485, siendo este último el único que permanece vigente.

También al calor de esa jornada histórica, a partir de la cual cientos de miles de personas salimos a gritar PAREN DE MATARNOS, nació nuestro *Observatorio de las Violencias de Género “Ahora Que Sí Nos Ven”* con el propósito de hacer visibles los femicidios y las violencias motivadas por el género, y denunciar la inacción del Estado para combatirlas. Llevamos 10 años de trabajo sostenido, relevando casos de femicidios, travesticidios y transfemicidios a partir del análisis de medios gráficos y digitales de todo el país. Desde nuestro lugar contribuimos a instalar la

problemática en la agenda política, social y mediática, y seguimos exigiendo el cumplimiento efectivo de las leyes de protección de nuestros derechos humanos.

Detrás de las cifras que actualizamos mes a mes hay historias de vida truncadas, sueños rotos, familias destrozadas, niñxs huérfanxs y un enorme vacío que no volverá a llenarse. Intentamos, a partir de nuestro trabajo, ponerle voz a lxs que ya no están, y exigimos justicia por todas y cada una de las víctimas de femicidios, travesticidios y transfemicidios.

Avances y retrocesos

A pesar de los avances conseguidos en materia de políticas públicas, y de las leyes conquistadas en los últimos años, entre los que podemos destacar la creación del ex Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad y la sanción de la ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, los derechos de las mujeres y diversidades se ven amenazados a partir de la llegada de la ultraderecha al gobierno de nuestro país. La pobreza y las desigualdades estructurales, que afectan de manera diferenciada a las mujeres y LGBTIQ+, se han profundizado con la llegada de Javier Milei a la presidencia de la nación el 10 de diciembre del 2023, generando un escenario en el cual es de prever un recrudecimiento de la violencia machista en la Argentina.

A diez años del #NiUnaMenos asistimos a un retroceso alarmante en materia de políticas públicas. El cierre del Ministerio de las Mujeres Géneros y Diversidad, el vaciamiento, desfinanciamiento y la eliminación de programas fundamentales, junto con la intención de derogar la figura del femicidio del Código Penal, revelan una desidia estatal que pone en riesgo la vida y los derechos de mujeres y diversidades.

A esto se suma el incumplimiento sistemático de leyes y tratados internacionales de derechos humanos vigentes en nuestro país, como la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres - CEDAW, la

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer de Belém Do Pará, y el intento de eliminar leyes como la Ley Micaela y la Ley de Cupo Laboral Travesti Trans, la Ley de Educación Sexual Integral - ESI, la ley 27.610 de Interrupción Voluntaria del Embarazo - IVE, sólo por mencionar algunas. El desmantelamiento de estas políticas no sólo vulnera derechos adquiridos, sino que viola compromisos asumidos por el Estado argentino ante la comunidad internacional.

En estos 10 años registramos 2827 femicidios en Argentina, un asesinato motivado por el género cada 31 hs. lo que evidencia que la violencia machista no cesa. Entendemos que la violencia motivada por el género es una problemática política y social de orden multicausal y tiene una profunda raíz cultural, lo que exige una respuesta integral y sostenida por parte de los tres poderes del Estado, con políticas públicas que prioricen la autonomía económica de mujeres y diversidades, y una firme voluntad política de prevenir y erradicar la violencia de género. Paralelamente, se torna indispensable una profunda concientización social. Si bien el progreso ha sido notable, aún es imperativo desterrar la naturalización de vínculos violentos o machismos, dado que estos constituyen la antesala de la violencia que puede culminar en el femicidio.

Negar las desigualdades de género no sólo las perpetúa, sino que las agrava. Las declaraciones estigmatizantes del presidente, sumadas a los discursos de odio que emanan desde el Poder Ejecutivo, legitiman violencias como el brutal crimen lesboodiente ocurrido en Barracas en mayo de 2024, y el crecimiento de los crímenes de odio en todo el país.

A una década del primer #NiUnaMenos, gritamos con más fuerza que nunca: nuestras vidas están en peligro, el Estado es responsable, y frente a este intento de borrarlos, los feminismos y transfeminismos seguimos en pie. A la crueldad y al odio respondemos con más organización y lucha. No daremos ni un paso atrás. Porque existimos, resistimos.

10 años de la primera movilización por Ni Una Menos

Luego de la masiva movilización por **#NiUnaMenos** del 3 de junio del 2015, nos propusimos realizar un monitoreo diario de los casos de femicidios ocurridos en nuestro país con el objetivo de visibilizar una de las formas más extremas que cobra la violencia machista y denunciar la falta de políticas públicas destinadas a aplicar las leyes de protección de los derechos humanos de las mujeres y personas LGBTIQ+ vigentes desde hace años en todo el territorio nacional.

Nuestra fuente de información son los medios gráficos y digitales de todo el país en los que se observan hechos sobre la muerte violenta de mujeres, travestis y trans por motivos de género, asesinatos que se dan como producto de las desigualdades estructurales que aún persisten en nuestra sociedad, ya sea que tengan lugar dentro de la familia o en cualquier otra relación interpersonal.

El informe que aquí presentamos es abarcativo de:

- A. **Femicidios directos de mujeres, femicidios vinculados de mujeres y varones** cometidos en Argentina entre el 3 de junio del 2015 y el 25 de mayo del 2025.
- B. **Transfemicidios y travesticidios** registrados entre el 1 de enero de 2020 y el 25 de mayo del 2025 según lo publicado en los medios de comunicación.
- C. **Intentos de femicidios** cometidos entre el 1 de enero de 2021 y el 25 de mayo del 2025.
- D. **Intentos de femicidios vinculados** relevados entre el 1 de enero de 2022 y el 25 de mayo del 2025.
- E. **Intentos de Transfemicidios y travesticidios**. Registrados entre el 1 de enero de 2025 al 25 de mayo de 2025 según lo publicado en los medios de comunicación.
- F. **Instigación al suicidio**. Registrados entre el 1 de enero de 2024 al 25 de mayo de 2025 según lo publicado en los medios de comunicación.

Sabemos que no todos los casos de femicidios/travesticidios/transfemicidios se publican en los medios de comunicación o no son informados como tales (para más detalles sobre la cobertura de los medios, consultá [la sección dedicada](#)), por lo que entendemos que el número de casos podría ser aún mayor; así mismo confiamos en que los datos que construimos, y que aquí presentamos, son representativos de las violencias y desigualdades que sufrimos las mujeres y LGBTIQ+ en nuestro país.

Fue el movimiento feminista quien instaló en la agenda política, social y mediática la violencia de género sufrida históricamente por las mujeres y personas LGBTIQ+. Como ya lo mencionamos, a partir del primer Ni Una Menos este grito fue masivo. Sin embargo, los medios masivos de comunicación siguen invisibilizando los casos de travesticidios y transfemicidios. Por eso, desde 2020 iniciamos la tarea de monitorear y registrar estos crímenes, conscientes de que las cifras disponibles distan mucho de reflejar la realidad.

A los fines de este relevamiento fueron analizadas las siguientes variables:

- **Femicidio íntimo o directo de mujeres:** muerte violenta de mujeres realizada por hombres motivados por odio, desprecio, placer o un sentido de propiedad de la mujer.
- **Femicidio Vinculado:** asesinato cometido por hombres contra:
 - A. Personas con las que la mujer tiene relación estrecha (hijxs, parejas actuales, familiares directos, etc).
 - B. Personas que se encuentran en la línea de fuego entre el agresor y la víctima.

- **Vínculo de la víctima con el agresor:** Pareja/ Ex Pareja/ Conocidos (amigos, familia de ex pareja, vecinos, etc.)/ Familiares (tíos, hijos, primos, hermanos, padre, padrastro)/ Extraños–desconocidos/ Sin datos.
- **Lugar físico del femicidio:** lugar donde ocurrió el femicidio.
- **Acceso a la justicia:** existencia de denuncias realizadas por las mujeres y/o medidas judiciales asignadas por la justicia.
- **Agresores pertenecientes a las fuerzas de seguridad o armadas.**
- **Intentos de Femicidios:** los hechos en los cuales la violencia de género desplegada por el varón no ha sido letal pero puede ser explicada en un contexto de dominación, poder o discriminación respecto de la mujer y la agresión constituyó un riesgo de vida para la víctima sobreviviente.
- **Intentos de femicidios vinculados:** los casos en que el agresor no logró cometer el hecho, pero constituyeron un riesgo de vida para la/s persona/s que mantienen un vínculo afectivo/sentimental con la mujer víctima de violencia de género, con el objeto de hacerle daño a la misma o que se interpusieron en defensa de la misma.
- **Niñxs que perdieron a sus madres víctimas de femicidios.**
- **Travesticidio/transfemicidio:** muerte violenta de mujeres trans/travestis por motivos de género, considerándose travesti o mujer trans a toda aquella persona asignada al género masculino al nacer, que se autopercibe como travesti o como mujer trans respectivamente, hubiera realizado o no el cambio registral de identidad e independientemente de si se hubiera realizado o no modificaciones en el cuerpo¹.

¹ Definición tomada del Registro Nacional de Femicidios de la Argentina de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

- **Intentos de Travesticidio/transfemicidio:** aquellos casos en que el agresor no logró cometer el transfemicidio o travesticidio, pero constituyeron un riesgo de vida para las disidencias víctimas de violencia de género.
- **Instigación al suicidio:** son los casos de mujeres/travestis/trans que se suicidan y se encontraban en contexto de violencia de género.

Femicidios a 10 años del Ni Una Menos

Entre el 3 de junio del 2015 y el 25 de mayo del 2025 se registraron al menos **2827 femicidios en Argentina**, de los cuales **2543 fueron femicidios directos contra mujeres (cis y lesbianas)**; **284 fueron femicidios vinculados de mujeres y varones**. En estos 10 años hubo 1 femicidio cada 31 horas.

FEMICIDIOS Y FEMICIDIOS VINCULADOS

DEL 3 DE JUNIO DE 2015 AL 25 DE MAYO DE 2025

2827



Placa N°1. Fuente: elaboración propia Observatorio AQSNOV

A 10 AÑOS DE NI UNA MENOS

DEL 3 DE JUNIO DE 2015 AL 25 DE MAYO DE 2025

2873

2827 FEMICIDIOS Y FEMICIDIOS VINCULADOS

41 TRANSFEMICIDIOS Y TRAVESTICIDIOS

5 INSTIGACIÓN AL SUICIDIO



Placa N°2. Fuente: elaboración propia Observatorio AQSNV

A los 2827 femicidios y femicidios vinculados relevados en estos 10 años debemos sumar los 41 casos de transfemicidios y travesticidios reportados por los medios de comunicación entre el 1 de enero del 2020 (momento en el que comenzamos a registrar estos casos) y el 25 de mayo del corriente año. Como ya aclaramos, este dato se encuentra muy por debajo de la realidad, debido a la invisibilización mediática de los crímenes de odio. Las organizaciones LGBTIQ+, que sistematizan estos casos a partir de diversas fuentes de información, reportan números más altos. La Agencia Presentes registró [11 asesinatos de personas trans solo en 2024](#).

Por otra parte, a partir de las denuncias realizadas por familiares y personas allegadas a las víctimas, **incorporamos la categoría de “instigación al suicidio” como una variable de análisis. Esta incluye 5 casos de mujeres, travestis y personas trans que se suicidaron como consecuencia de haber atravesado situaciones de violencia de género**, así como aquellos en los que el entorno cercano cuestiona que se haya tratado de una decisión tomada de manera autónoma.

A 10 AÑOS DE NI UNA MENOS

DEL 3 DE JUNIO DE 2015 AL 25 DE MAYO DE 2025

**1 FEMICIDIO
CADA 31 HORAS**



Placa N°3. Fuente: elaboración propia Observatorio AQSNV

Femicidios por año

Según el análisis comparado de datos anuales de femicidios, elaborado a partir del relevamiento de medios gráficos y digitales de todo el país, los asesinatos de mujeres por motivos de género en Argentina no han registrado

variaciones significativas desde el 3 de junio de 2015 hasta la actualidad. Cabe señalar, una vez más, que no todos los medios de comunicación abordan estos hechos con responsabilidad, ni con perspectiva de género². Por eso, los datos que presentamos a continuación podrían no ser representativos de la magnitud real de la violencia: los casos de asesinatos de mujeres, travestis y personas trans por razones de género podrían ser incluso mayores.



Placa N°4. Fuente: elaboración propia Observatorio AQS NV

Como puede observarse en la placa n° 4 **el año 2019 fue el año en el que se registraron la mayor cantidad de casos de femicidios directos y femicidios vinculados** en Argentina luego del 3 de junio del 2015. **327 casos ocurrieron**

² Para más detalles sobre la cobertura de los medios, consultá [la sección dedicada](#).

durante el último año de gobierno de Mauricio Macri, las desigualdades estructurales profundizadas durante su gestión sirvieron de abono para el incremento de la violencia machista. Mientras que **en el año 2022 se registró el número más bajo de casos, 254 femicidios**.

Los esfuerzos realizados para erradicar los femicidios durante las gestiones de gobierno que siguieron al 3 de junio del 2015 no han sido suficientes. Si bien en el año 2020 se logró la mayor jerarquización en materia de políticas públicas en la Argentina con la creación del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, y en año 2022 hubo una baja en los casos reportados por los medios, las mismas no fueron suficientes para incidir de manera sostenida en la disminución de casos de femicidios.

A partir de los datos relevados podríamos inferir que los femicidios ocurren con mayor frecuencia en contextos de crisis económicas en donde la pobreza y la desocupación se profundizan impactando de manera desproporcionada en la vida de las mujeres y LGBTIQ+, incrementando las brechas y desigualdades estructurales sobre las que se articula la violencia motivada por el género. Es así cómo las políticas de ajuste orquestadas por el gobierno nacional de Javier Milei propician escenarios de recrudecimiento de las violencias en general, y de la violencia motivada por el género en particular. **Los casos de femicidios e intentos de femicidios ocurridos entre el 1 de enero y el 25 de mayo del 2025 ya superan en un 38% los del año pasado para el mismo periodo de enero a mayo: 285 casos en 2025 y 207 en 2024.**

Enfrentar la violencia contra las mujeres demanda un abordaje integral por parte del Estado, éste debe trabajar de manera articulada y transversal en la prevención de las violencias, el abordaje integral y en el acompañamiento a las víctimas, para lo que es fundamental asegurar su autonomía económica. A la vez que debe promover el cambio cultural necesario para que podamos vivir en una sociedad más justa e igualitaria, libre de todo tipo de violencias.

Femicidios vinculados

Como definimos anteriormente, los femicidios vinculados son aquellos asesinatos cometidos por un varón con el objetivo de dañar a una mujer, a través del ataque a personas de su entorno cercano: hijxs, familiares, nuevas parejas, amistades, entre otrxs. También se incluyen en esta categoría los casos en los que otras personas resultan asesinadas al intervenir en defensa de la víctima, colocándose en la línea de fuego del femicida.



Placa N°5. Fuente: elaboración propia Observatorio AQS NV

Historias detrás de las cifras

Femicidio vinculado en General Levalle: un caso de violencia vicaria que conmocionó a Córdoba

En marzo de 2024, la localidad cordobesa de General Levalle, en el departamento de Roque Sáenz Peña, fue escenario de un estremecedor femicidio vinculado. Mario García, de 49 años, asesinó a su hijo Mateo, de apenas dos años, tras una audiencia en el Juzgado de Paz donde se discutía el régimen de visitas con su ex pareja y madre del niño, María Celeste Moyano.

Celeste se había separado días antes, harta de los reiterados episodios de violencia psicológica y malos tratos. Había decidido mudarse junto a su hijo a General Levalle, donde vivía su madre, en busca de protección. El día anterior al crimen, había denunciado a García por violencia de género, y la jueza había dispuesto una orden de restricción.

Luego de la audiencia judicial, García se ofreció a llevar a Mateo en su auto. En ese momento, se presume, le disparó al niño y lo llevó al hospital local. Testigos aseguran que, al ser consultado por el motivo del ataque, respondió: “Si no es mío, no es de nadie”.

Este crimen revela el extremo al que puede llegar la violencia de género y visibiliza una de sus formas más crueles: la violencia vicaria. Un tipo de violencia que busca dañar a las mujeres a través del sufrimiento causado a sus hijxs, utilizándolxs como herramienta para ejercer control y castigo “por sustitución”.

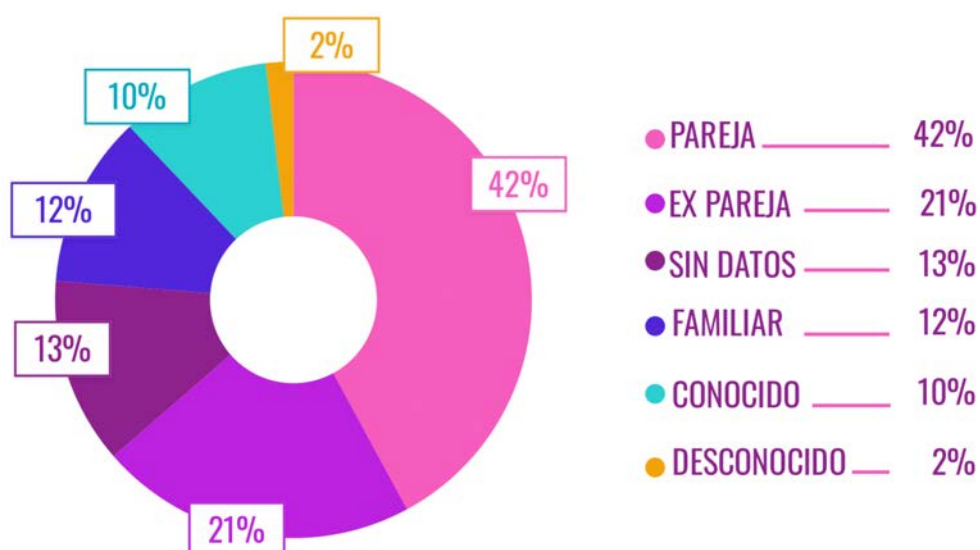
Vínculo de la víctima con el agresor

Respecto de quiénes cometieron los femicidios, seguimos observando que quienes dicen amarnos y con quienes tenemos lazos de confianza son quienes ejercen las peores formas de violencia, llegando a ser en muchos casos quienes

nos asesinan. Según surge del análisis de datos de estos 10 años, en el 85 % de los casos el femicida pertenecía al círculo íntimo o era conocido de la víctima, siendo éste pareja, ex pareja, familiar o conocido. Este dato debe leerse en diálogo con la variable sobre dónde ocurren los femicidios: del 3 de junio de 2015 al 25 de mayo de 2025 el 64 % de los casos tuvieron lugar en la vivienda de las víctimas, que en ocasiones comparten con el agresor.

VÍNCULO DE LA VÍCTIMA CON EL AGRESOR

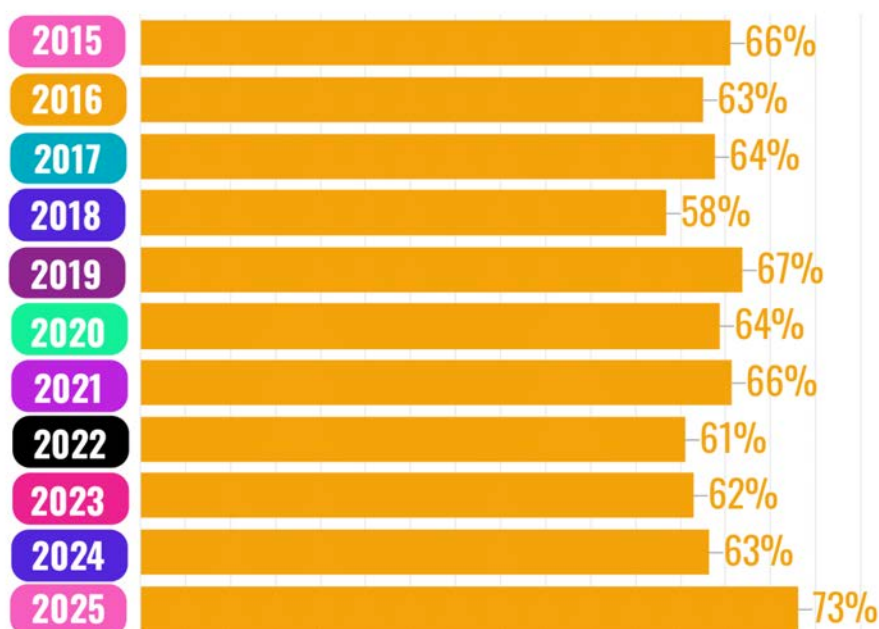
DEL 3 DE JUNIO DE 2015 AL 25 DE MAYO DE 2025



VÍNCULO DE LA VÍCTIMA CON EL AGRESOR

DEL 3 DE JUNIO DE 2015 AL 25 DE MAYO DE 2025

FEMICIDIOS COMETIDOS POR SUS PAREJAS O EX PAREJAS AÑO A AÑO



NI UNA
MENOS
10 AÑOS

10 AÑOS
OBSERVATORIO
AHORA QUE SÍ NOS VEN

Placa N°7. Fuente: elaboración propia Observatorio AQS NV

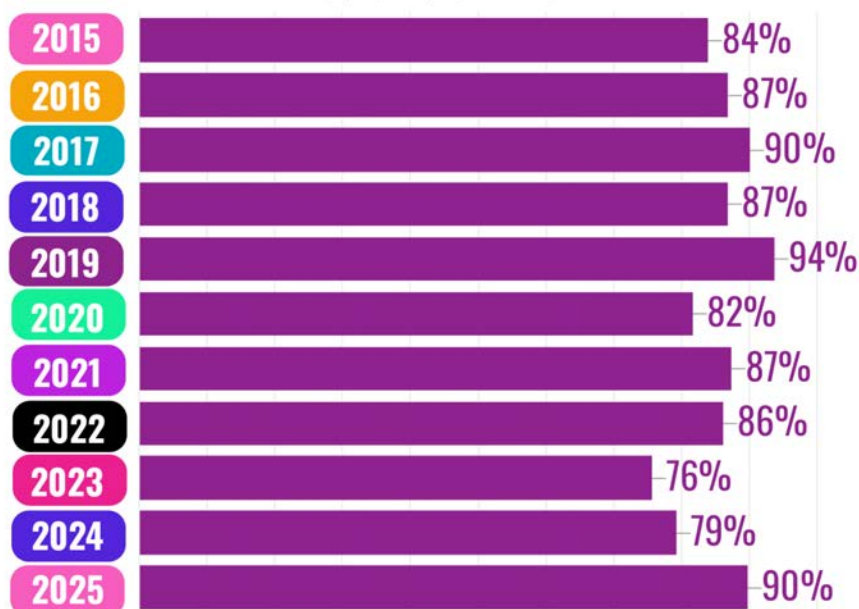
Estos hechos son resultado del entramado violento en el que se constituyen algunos vínculos sexoafectivos, en donde el disciplinamiento y el control de la vida de las mujeres por parte de los hombres constituyen una situación permanente de violencias que escalan hacia las violencias más extremas, como lo es el femicidio.

VÍNCULO DE LA VÍCTIMA CON EL AGRESOR

DEL 3 DE JUNIO DE 2015 AL 25 DE MAYO DE 2025

FEMICIDIOS COMETIDOS POR SU CÍRCULO ÍNTIMO AÑO A AÑO

Incluye parejas, ex parejas, familiar y conocidos



NI UNA
MENOS
10 AÑOS

10 AÑOS
OBSERVATORIO
AHORA QUE SÍ NOS VEN

Placa N°8. Fuente: elaboración propia Observatorio AQSNO

Si bien poder explicar y comprender los factores que dan lugar a la violencia de género es difícil debido a que se trata de un fenómeno multifactorial y complejo, desde el campo académico contamos con los trabajos de Rita Segato y Marcela Lagarde para abordar este tema. Según el enfoque de Rita Segato³, la violencia de

³ Segato, R. "La guerra contra las mujeres" (2016).

género y los femicidios están arraigados en las desigualdades de poder y las relaciones de dominación entre hombres y mujeres en la sociedad. Segato sostiene que la violencia de género no es simplemente el resultado de la agresión individual de algunos hombres, sino que es un fenómeno estructural y cultural más amplio basado en el “disciplinamiento” hacia las mujeres.

En este sentido, también Marcela Lagarde⁴ aborda la violencia de género con una perspectiva sociocultural, sosteniendo que la violencia contra las mujeres es una expresión de poder y control por parte de los hombres en un sistema que es patriarcal, y en donde el desprecio y el odio hacia las mujeres queda de manifiesto. Un odio que es aprendido, socializado y que se perpetúa a través de discursos, normas y prácticas que deshumanizan a las mujeres.

Lugar donde se cometieron los femicidios

El 64% de los casos de femicidios ocurridos entre el 3 de junio de 2015 y el 25 de mayo de 2025 tuvieron lugar en la vivienda de la víctima o en la vivienda que compartían con el agresor. En menor medida, el 23% de los hechos ocurrieron en la vía pública y el 4% en la vivienda del agresor. Como señalamos durante estos 10 años, el lugar más peligroso para las mujeres es su propio hogar.

Si sumamos los casos ocurridos en las viviendas de las víctimas y los casos ocurridos en las viviendas del agresor notamos que **el 68 % de los femicidios ocurren en espacios que corresponden al fuero íntimo y que son conocidos por las víctimas.** Sobre la base de estos datos consideramos que es momento de romper con la creencia histórica que dice que las mujeres somos atacadas por desconocidos que se encuentran fuera de sí, en una calle oscura. Nuestros datos ponen de relieve que esto no es más que una ficción que posibilitó que durante años las mujeres estuviéramos destinadas a recluirnos en el ámbito privado para

⁴ Lagarde, M. “Los cautiverios de las mujeres” (1990).

evitar estos tipos de peligros, mientras que los varones estaban autorizados a ocupar el espacio público (ciudadano, político y económico). Al mismo tiempo, esa creencia resultó para las mujeres una trampa, muchas veces, mortal. Si bien el espacio público también es hostil para el libre desenvolvimiento de las mujeres, las peores formas de violencias de género suceden puertas adentro de sus hogares.

LUGAR FÍSICO DEL FEMICIDIO

DEL 3 DE JUNIO DE 2015 AL 25 DE MAYO DE 2025



VIVIENDA DE LA VÍCTIMA y
VIVIENDA COMPARTIDA
64%



VÍA
PÚBLICA
23%



VIVIENDA DEL
AGRESOR
4%



OTROS/
SIN DATOS
9%



Placa N°9. Fuente: elaboración propia Observatorio AQS NV

LUGAR FÍSICO DEL FEMICIDIO

DEL 3 DE JUNIO DE 2015 AL 25 DE MAYO DE 2025



FEMICIDIOS COMETIDOS EN EL HOGAR DE LA VÍCTIMA AÑO A AÑO



FEMICIDIOS COMETIDOS EN EL HOGAR COMPARTIDO AÑO A AÑO

A partir del 2021 comenzamos a discriminar el hogar de la víctima entre hogar compartido o sólo de la víctima



NI UNA
MENOS
10 AÑOS



Placa N°10. Fuente: elaboración propia Observatorio AQSNOV

Como se observa en el gráfico anterior, **en estos 10 años más de la mitad de los femicidios ocurrieron en el hogar de la víctima**. En muchos de estos casos la vivienda es compartida con el agresor, ya sea pareja o familiar, y la víctima se ve impedida de abandonar el hogar por limitaciones económicas o por no poder contar con un lugar seguro que la reciba. En algunos casos el aislamiento de las mujeres en situación de violencia las deja sin redes de sostén y acompañamiento.

Frente a este contexto resulta imprescindible y urgente la implementación de políticas públicas que garanticen la autonomía económica de las mujeres en situación de violencia. Es fundamental tener en cuenta esta situación ya que el acceso a la vivienda es desigual respecto al género, producto de la desigualdad económica estructural que habitamos mujeres y disidencias a diario. Debido a los trabajos informales las mujeres tienen menos recursos económicos y en un gran número se encuentran imposibilitadas de obtener recibos de sueldo y garantías para alquilar, lo que hace que el acceso a la vivienda sea más difícil. En este escenario de precariedad de las vidas, la inclusión en igualdad de oportunidades en el mundo del trabajo, la distribución igualitaria de las tareas de cuidado y la disponibilidad de centros de cuidado públicos resultan políticas fundamentales para garantizar la autonomía de las mujeres y LGBTIQ+.

Acceso a justicia

La complejidad de una situación de violencia, que implica sentir miedo y vergüenza, incide en la posibilidad de pedir ayuda. **En este sentido, el 17% (2 de cada 10) de las víctimas de femicidio en estos 10 años habían realizado al menos una denuncia, sin embargo, las asesinaron.** Al mismo tiempo, el 10% (1 de cada 10) tenían una medida de protección judicial. Este tipo de respuestas de parte de la Justicia desalientan a las mujeres que quieren denunciar, exponiéndolas más a las violencias. Estos datos vuelven a confirmar que el sistema de administración de justicia es patriarcal y carece de perspectiva de género y mirada interseccional.

Cada denuncia que no es atendida debidamente puede llevar a convertirse en un potencial caso de femicidio.

FEMICIDIOS ANUNCIADOS

Víctimas que denunciaron y no fueron protegidas

DEL 3 DE JUNIO DE 2015 AL 25 DE MAYO DE 2025

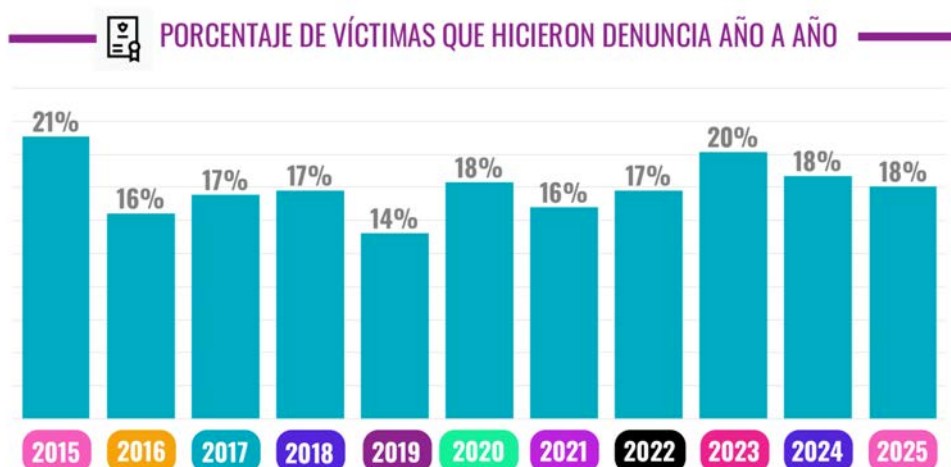


Placa N°11. Fuente: elaboración propia Observatorio AQSNV

FEMICIDIOS ANUNCIADOS

Víctimas que denunciaron y no fueron protegidas

DEL 3 DE JUNIO DE 2015 AL 25 DE MAYO DE 2025

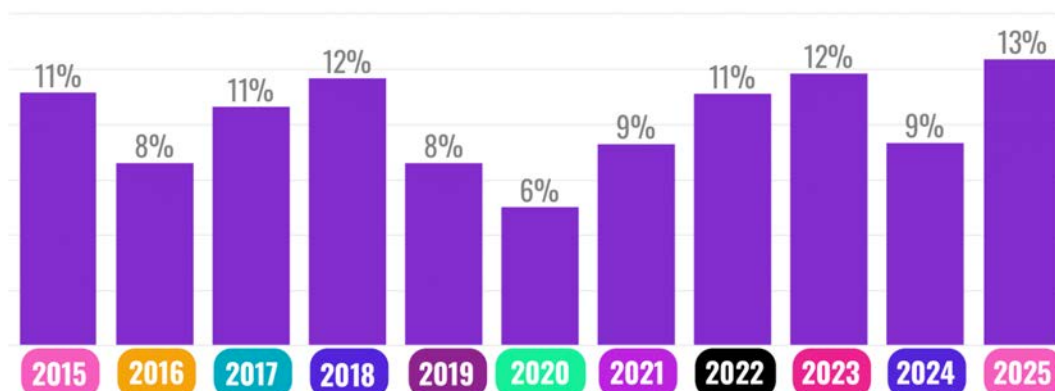


Placa N°12. Fuente: elaboración propia Observatorio AQSNV

FEMICIDIOS ANUNCIADOS

Víctimas que denunciaron y no fueron protegidas
DEL 3 DE JUNIO DE 2015 AL 25 DE MAYO DE 2025

—  PORCENTAJE DE VÍCTIMAS QUE TENÍAN MEDIDAS JUDICIALES AÑO A AÑO —



Placa N°13. Fuente: elaboración propia Observatorio AQSNOV

Cuando la justicia le da la espalda a las víctimas

Vanessa Troncoso tenía 22 años, vivía en la provincia de Santa Fe. Fue asesinada en 2024 por la pareja de su hermana, que la había violado a los 11 años. El femicida fue absuelto por el hecho pero resultó condenado por otro delito contra la integridad sexual y robo. Hacía un año que estaba en libertad, mientras Vanessa se encontraba totalmente desprotegida. Antes de matarla, de manera cruel y cínica, volvió a abusar sexualmente de ella. Vanessa pidió ayuda pero nadie la escuchó.

Otro hecho que expuso el carácter patriarcal del sistema judicial, sumado a la

inoperancia de las fuerzas de seguridad, ocurrió en abril de este año, cuando Miguel Alejandro Vargas —ex pareja y femicida de Ana Calfín— se fugó antes de escuchar la condena por el femicidio cometido en agosto de 2023, en la localidad de Esquel, provincia de Chubut.

Desde el momento del crimen, Vargas se encontraba bajo prisión domiciliaria, a pesar de que se había solicitado su revocación. Sin embargo, el juez Daniel Novarino rechazó el pedido, argumentando que los fundamentos presentados por el Ministerio Público Fiscal no eran “suficientes”. Casi un mes después, y beneficiado por las falencias del sistema judicial, Vargas fue finalmente capturado en Chile.

¿Cómo es posible que haya estado en prisión domiciliaria tras confirmarse su autoría en el crimen? ¿Cómo no se previó el riesgo de fuga? Este caso es una muestra más de la (in)justicia que atraviesan muchas víctimas y sus familias.

En este contexto, resulta fundamental remarcar que no alcanza con disponer de medidas judiciales adecuadas si las fuerzas de seguridad no las implementan con eficiencia. El femicidio de Jéssica Domínguez, ocurrido a fines de 2024 en Villa Boedo, Córdoba, volvió a poner en evidencia las graves deficiencias del accionar policial.

Jéssica de 33 años, había denunciado reiterados episodios de violencia de género por parte de su ex pareja, Ezequiel Suárez, quien había estado detenido pero recuperado la libertad. En diciembre del 2024, Suárez logró ingresar a su domicilio pese a las medidas de protección judicial, la custodia policial y el botón antipánico que poseía la mujer. El femicida murió unos días después producto de las heridas de arma blanca que se autoprovochó tras cometer el asesinato. El sargento primero Maximiliano Gastón Ponce que debía custodiarla fue imputado por abuso de autoridad, ya que en vez de velar por su protección se habría ido a dormir al patrullero, según relataron los testigos.

Por otra parte, denunciemos que las víctimas suelen ser cohesionadas para firmar “acuerdos” para alcanzar algo de paz en los juicios por violencia de género y salirse de la eterna judicialización de sus vidas, porque es eso o nada. Pero nada alcanza, sabemos que al sistema de justicia no le importan nuestras vidas y que sin políticas públicas seguiremos contando mujeres asesinadas.

La falta de acceso a justicia de forma segura, oportuna, eficaz e integral por parte de las víctimas, es lo que refuerza la idea de que las mujeres somos inferiores, que no tenemos derechos, que somos objetos y que pueden matarnos.

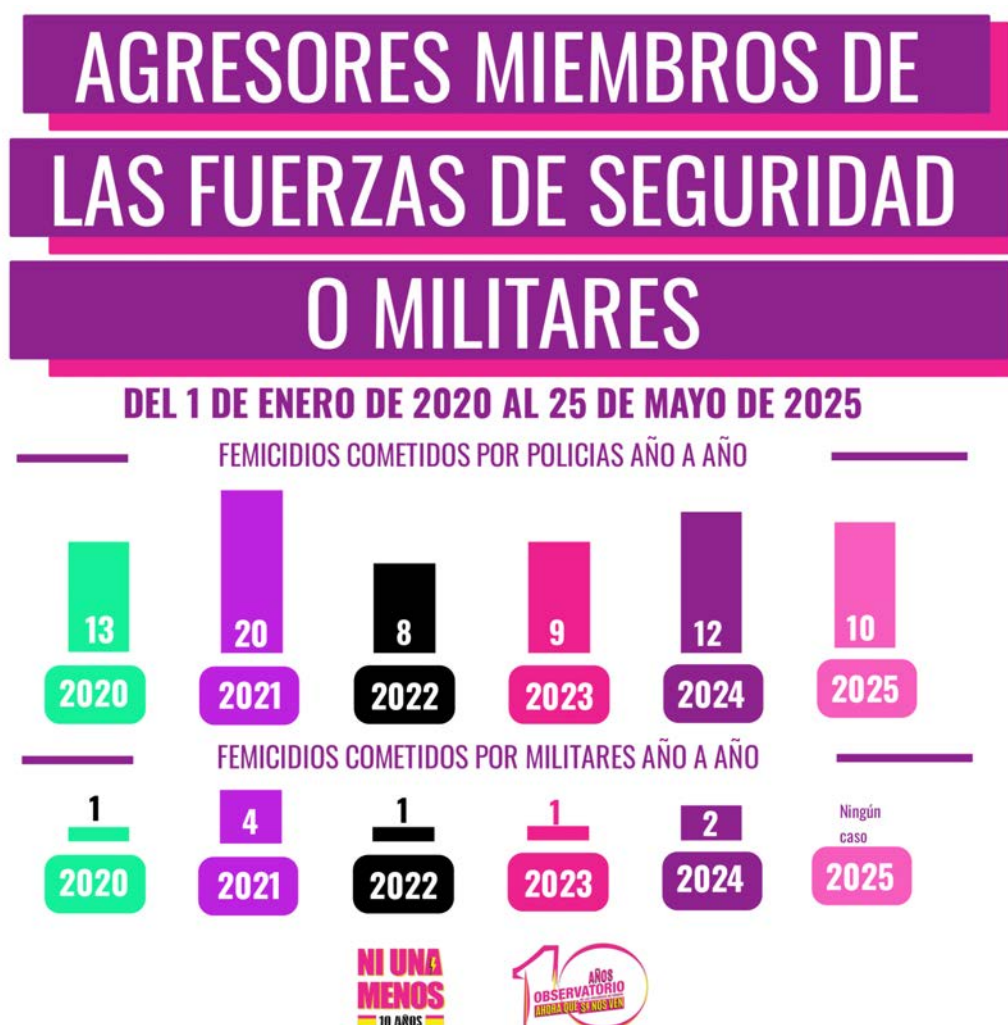
La comunicación y trabajo interestatal (entre todos los órganos del estado comprometidos a dar cumplimiento a la Constitución Nacional, Tratados Internacionales y Leyes locales) es fundamental, además de obligatorio, para el abordaje de estos casos con una mirada de derechos humanos con perspectiva de género. El acceso a justicia es un derecho humano y es la puerta para ejercer el resto de los derechos.

Agresores que pertenecen a las fuerzas de seguridad y militares

En el año 2020 incorporamos a nuestro Registro Nacional de Femicidios la variable de “agresores que pertenecen a fuerzas de seguridad y militares”. **En estos cinco años de relevamiento hemos visto con preocupación que 72 femicidas eran policías y 9 militares.** Entendemos que el hecho de que el agresor forme parte de una fuerza de seguridad o armada implica un mayor factor de riesgo dado el fácil acceso de los agresores a las armas de fuego⁵. En estos casos, tanto la jerarquía como el arma que portan son utilizadas para asesinar y vulnerar a las mujeres. Con la propuesta del gobierno de Milei de flexibilizar la tenencia de armas, el riesgo para las víctimas se eleva drásticamente. Los [intentos de femicidios](#) son un claro indicador de las vidas que esto podría poner

⁵Según <https://www.cij.gov.ar/nota-38781-Femicidios-con-armas-de-fuego-en-uno-de-cada-cuatro-casos.html> “un femicida perteneciente a las fuerzas de seguridad tuvo casi 9 veces más chances de utilizar un arma de fuego para cometer el femicidio directo que un femicida que no pertenecía a dichas fuerzas.”

en peligro. Al acceso a las armas se le suman los lazos y complicidades que puede tener el agresor en una institución de tanto peso y poder patriarcal. Instituciones que lejos de cuidarnos nos violentan, incluso encubriendo a los agresores. El actual gobierno está constantemente validando la violencia de las fuerzas de seguridad, revalorizando y otorgando facultades como las de reprimir en cada manifestación que se ha realizado desde que asumió. Sólo demuestran que son cómplices y generadores de la reproducción de las violencias.



Placa N°14. Fuente: elaboración propia Observatorio AQSNOV

Una vida arrebatada: El femicidio de Guadalupe Mena a manos de fuerzas de seguridad

Guadalupe Mena tenía 19 años y hacía nueve meses que trabajaba como policía en la Patrulla Rural de Necochea. Durante el Operativo Sol fue trasladada a Mar del Plata, donde fue asesinada por su pareja.

En 2024 había conocido a Fabián Vázquez, de 23 años, en la academia del Grupo de Apoyo Departamental (GAD) de la Policía Bonaerense. Según su familia, Guadalupe era víctima de violencia de género. Había notado moretones en su cuerpo, que ella justificaba como el resultado de “juegos” con su novio.

El 1 de enero de 2025, fue hallada con un disparo en la cabeza en la casa de la familia Vázquez. Estaba junto a su pareja. Tras el hecho, Vázquez llamó primero a su jefe en el GAD y recién tres minutos después al 911. Alegó que Guadalupe estaba limpiando su arma reglamentaria y bromeó con apuntarse a la cabeza; según él, al intentar quitársela, el arma se disparó accidentalmente. En otra versión, declaró que ella le había dicho: “Yo mato y muero por vos”. Guadalupe fue internada en grave estado y falleció a las pocas horas.

A pesar de los intentos de encubrir el femicidio, de responsabilizar a la víctima y desviar la investigación, Vázquez irá a juicio acusado de haberla asesinado.

En los casos en los cuales las víctimas logran restricción de acercamiento u otras medidas judiciales de protección y el femicida las incumple al punto de lograr quitarles la vida, podemos advertir que las fuerzas de seguridad y la Justicia no han realizado un efectivo control y aplicación de tales medidas.

Ahora, si bien no podemos establecer una relación lineal entre el hecho de que los femicidas sean personal de fuerzas de seguridad o militares, y el control ejercido sobre las medidas de protección en su contra, si podemos inferir que la poca formación en perspectiva de género, la habilitación de portación de armas y la

complicidad dentro de las fuerzas de seguridad constituyen factores de riesgo evidentes cuando hay denuncias por violencia de género en su contra.

Intentos de Femicidios e intentos de femicidios vinculados

Cuando los femicidios no llegan a consumarse

Desde enero de 2021 comenzamos a relevar los casos de intentos de femicidios, para dar cuenta de la complejidad del proceso de la violencia machista y entender que los femicidios no ocurren de un día para el otro, sino que son el mayor exponente de una cadena de violencias. Cadena que también incluye intentos de femicidio. Según lo relevado a partir de las noticias publicadas en los medios de comunicación, entre **el 1 de enero de 2021 y el 25 de mayo de 2025, ocurrieron 1225 intentos de femicidios, y 5 intentos de transfemicidios y travesticidios en Argentina.**

INTENTOS DE FEMICIDIOS

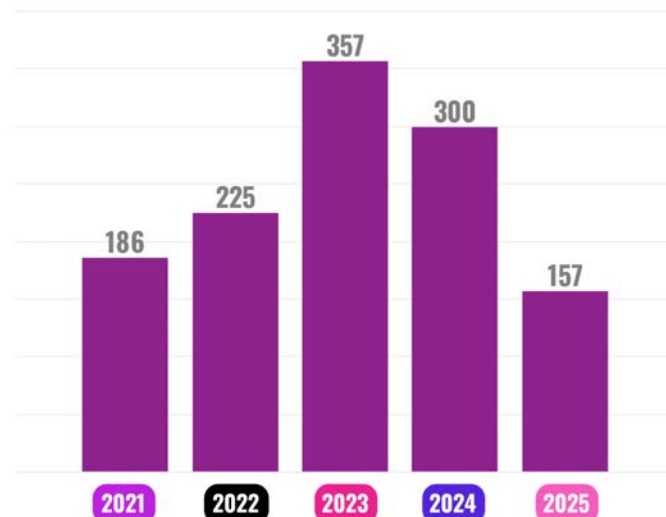
DEL 1 DE ENERO DE 2021 AL 25 DE MAYO DE 2025

1225

Placa N°15. Fuente: elaboración propia Observatorio AQSNOV

INTENTOS DE FEMICIDIOS

DEL 1 DE ENERO DE 2021 AL 25 DE MAYO DE 2025



Placa N°16. Fuente: elaboración propia Observatorio AQSNV

En enero de 2022 empezamos a registrar los **intentos de femicidios vinculados**, aquellos ataques a otras personas que tienen el objetivo de hacerle daño a la víctima directa de la violencia (por ejemplo, cuando la víctima del femicidio vinculado es el hijo de la mujer). **Del 1 de enero de 2022 al 25 de mayo de 2025 registramos 140 intentos de femicidios vinculados.**

Nicole Anahí Isnardo era una mujer policía de 21 años que cursaba un embarazo de 8 meses, cuando sufrió un intento de femicidio con un arma de fuego por parte de su esposo, Brian Ezequiel Aguirre, perteneciente a la misma fuerza de seguridad. El hecho ocurrió en Coronda, provincia de Santa Fe. Afortunadamente, la bebé nació por cesárea y ambas permanecen en estado reservado. El policía, a pesar de que había dicho que el arma se disparó accidentalmente mientras se cambiaba, fue detenido e imputado por tentativa de femicidio.

INTENTOS DE FEMICIDIOS VINCULADOS

DEL 1 DE ENERO DE 2022 AL 25 DE MAYO DE 2025

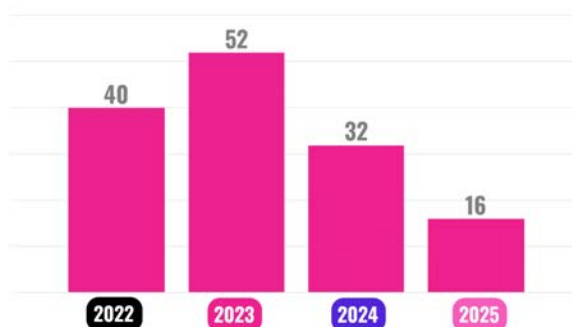
140



Placa N°16. Fuente: elaboración propia Observatorio AQSNV

INTENTOS DE FEMICIDIOS VINCULADOS

DEL 1 DE ENERO DE 2022 AL 25 DE MAYO DE 2025



Placa N°17. Fuente: elaboración propia Observatorio AQSNV

Desde enero de 2025 comenzamos a relevar los intentos de transfemicidios y travesticidios. **Del 1 de enero de 2022 al 25 de mayo de 2025 registramos 5 intentos de transfemicidios y travesticidios.**

Estos datos subrayan la urgente necesidad de que el Estado implemente políticas integrales de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres y LGBTIQ+. Observamos que desde el año 2012, el **16% de estos intentos de femicidios y femicidios vinculados e intentos de travesticidios contaban con una denuncia previa** y el **12% con medidas judiciales**. Además, **el 63% de las víctimas de intentos de femicidios tienen entre 21 y 40 años, y en el 88% de los casos el agresor es la pareja o expareja**. Estos patrones son idénticos a los de los femicidios consumados, lo que nos indica que aún estamos a tiempo de salvar 1.370 vidas.

Niñxs y adolescentes que quedaron huérfanxs como consecuencia de la violencia machista

Otra de las consecuencias más devastadoras de la violencia machista es la cantidad de niñxs y adolescentes que perdieron a sus madres víctimas de femicidio. **Entre 2015 y lo que va de 2025 al menos 2507 niñxs y adolescentes se quedaron sin madre como consecuencia de la violencia machista.** En muchos casos las infancias son testigos de la violencia ejercida contra sus madres lo que afecta gravemente su salud emocional, por lo que el Estado debe hacerse presente acompañando de manera integral a las infancias.

La Ley N° 27.452 sancionada en el año 2018 y conocida como Ley Brisa, determina un régimen de reparación económica mensual (equivalente a una jubilación mínima) para hijxs de mujeres víctimas de femicidio o de homicidio en contexto de violencia intrafamiliar y/o de género. El mayor obstáculo para poder

acceder a la reparación de la Ley Brisa es, en muchos casos, la incorrecta caratulación de los expedientes judiciales, en parte por la falta de perspectiva de género y capacitación del personal judicial en sus distintas funciones. Por otra parte, la burocratización estatal, exige una serie de documentos para iniciar el trámite ante la ANSES, que requiere diversas gestiones, muchas de las cuales demandan la intervención de profesionales de la abogacía (como la obtención de la guarda, la solicitud de la copia del auto de procesamiento, etc.). Esta situación se agrava, cuando la jurisdicción en la que tramita la causa es distinta a la jurisdicción de la residencia de lxs niñxs y adolescentes.

Este panorama evidencia la deficiencia del sistema legal argentino, provocando una revictimización a las familias que son víctimas colares de los femicidios.

A 10 AÑOS DE NI UNA MENOS

DEL 3 DE JUNIO DE 2015 AL 25 DE MAYO DE 2025

AL MENOS

2507

**NIÑXS SE QUEDARON
SIN MADRE**



Placa N° 18. Fuente: elaboración propia Observatorio AQSNOV

Víctimas jóvenes

A raíz de la visibilidad y el impacto que han cobrado los femicidios de niñas y adolescentes en estos años nos propusimos realizar un apartado incorporando un análisis de los mismos, poniendo especial atención en los femicidios de niñas y adolescentes menores de 17 años.

Los femicidios de Angelina Judith González de 15 años de edad, ocurrido en 2025 en Jujuy, y el de Aralí Vivas de 8 años, en la provincia de Córdoba en 2024, son una muestra de la violencia, el descarte y la crueldad desatada sobre las infancias y las jóvenes en nuestro país.

Angelina Judith Gonzalez, una adolescente de 15 años, fue encontrada asesinada tras dos días de búsqueda en Pampa Blanca, Jujuy. Su familia afirmó que el femicida, de 25 años de edad, tenía una obsesión con ella. La justicia presume que el femicida la asesinó luego de que Angelina se negara a retomar la relación con él.

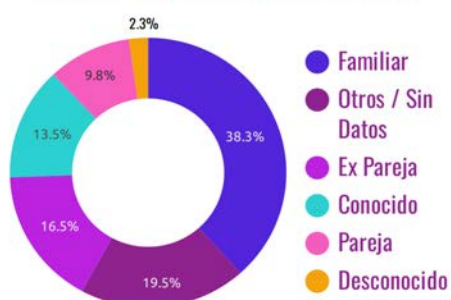
Según surge de nuestro relevamiento, **en estos 10 años, el 23% de las jóvenes asesinadas fueron desaparecidas con anterioridad, y el 21% de ellas sufrió ataques contra su integridad sexual**. Si comparamos estos datos con los de las mujeres de entre 20 y 41 años, podemos observar que **la motivación sexual en las víctimas menores de 17 años es mayor**, constituyéndose en un indicador a tener en consideración para la planificación de políticas públicas de prevención y abordaje de estos delitos.

NIÑAS Y ADOLESCENTES

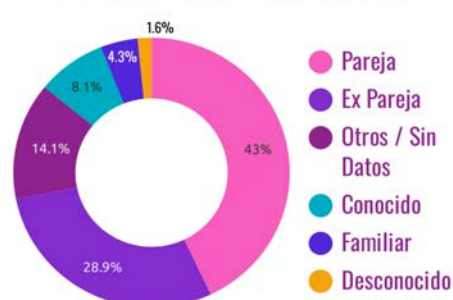
DEL 1 DE ENERO DE 2020 AL 25 DE MAYO DE 2025

VINCULO CON EL AGRESOR

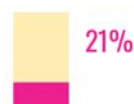
Víctimas con 17 años o menos



Víctimas entre 20 y 41 años



FUE VIOLADA O ABUSADA



ESTUVO DESAPARECIDA



3%

13%

NI UNA MENOS
10 AÑOS

10 AÑOS
OBSERVATORIO
AHORA QUE SÍ NOS VEN

Placa n°19. Fuente: elaboración propia AQS NV

Aralí Vivas era una niña de 8 años víctima de abusos reiterados. Fue asesinada en la localidad de Brinkmann, provincia de Córdoba, el año pasado. Por el caso fueron detenidos Matías Ezequiel Simeone, su padrastro y Cristian Hernán Varela, un amigo de la familia, quienes, para ocultar el abuso previo al femicidio, prendieron fuego la casa donde ocurrió el hecho. Además, la mamá de Aralí, Rocío Milagros Rauch, fue detenida por omisión de cuidado. Uno de los detenidos dijo ante la justicia que “era costumbre abusar de esa nena”. Todos los andamiajes estatales que debían protegerla fallaron. A Aralí le quitaron la vida a sus pequeños 8 años pero el Estado la había abandonado antes.

Otro dato relevante que surge del análisis de los femicidios cometidos contra niñas y adolescentes refiere al **vínculo con el agresor**, mientras que en los casos de femicidios contra mujeres de entre 20 y 41 años el principal agresor es la pareja o ex pareja, **en los casos de femicidios contra niñas y adolescentes quienes cometen la mayor cantidad de estos crímenes son familiares de las víctimas.**

Seguimos reafirmando la importancia de la aplicación de la ley de Educación Sexual Integral (ESI) en la prevención de las violencias de género y la urgencia de su implementación plena en todo el país.

Los femicidios contra niñas y adolescentes nos interpelan una y otra vez, al igual que lo hizo el femicidio de Chiara Páez en mayo del 2015 –dando origen a la convocatoria masiva por Ni Una Menos–, nos muestran la desprotección que hay por parte del Estado para con las infancias y adolescencias en nuestro país.

Adultas Mayores

Al focalizar el análisis en los femicidios de esta franja etaria, se busca visibilizar las particularidades de un grupo especialmente vulnerable a las distintas modalidades de la violencia de género y que tiene mayores dificultades para acceder a justicia.

Este análisis, intenta resaltar algunas características de los femicidios contra mujeres mayores de 60 años de edad. Este recorte etario adopta lo establecido por la Convención Interamericana sobre protección de Derechos Humanos de las personas mayores⁶.

La violencia contra las personas adultas mayores se sustenta habitualmente en estereotipos y prejuicios sobre la vejez y en una tendencia social a la exclusión de

⁶ Adoptada por la Organización de Estados Americanos, en su 45º asamblea en 2015, y aprobada por Argentina en 2017 por Ley 27.360. Complementariamente se considera que el límite inferior de este segmento etario coincide con el establecido en los regímenes previsionales más extendidos como edad para la tramitación del beneficio jubilatorio para las mujeres.

aquellas personas que se consideran improductivas por su condición etaria. La interseccionalidad entre el envejecimiento y la violencia por motivos de género, es diferencial. Las mujeres adultas mayores sufren frecuentemente maltrato y violencia por la intersección de motivos de género y condiciones asociadas a la vejez, que se expresa a través de agresiones de carácter psicológico, físico, económico, simbólico y sexual.

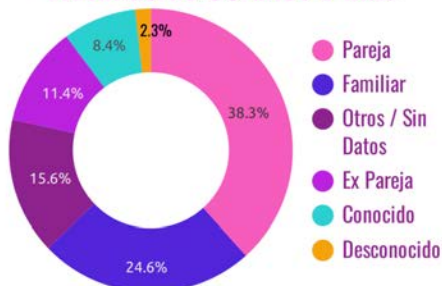
Especialmente en el ámbito doméstico, son sus vínculos de pareja, familiares y otras personas (conocidas/vecinxs) quienes ejercen violencia sobre ellas. Este tipo de violencia es invisibilizada y naturalizada en sus trayectorias vitales.

ADULTAS MAYORES

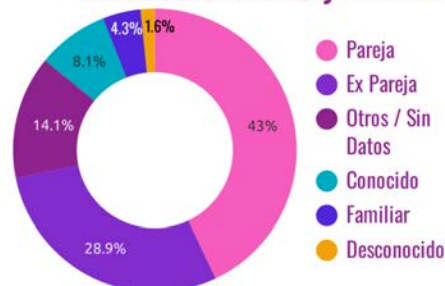
DEL 1 DE ENERO DE 2020 AL 25 DE MAYO DE 2025

VÍNCULO CON EL AGRESOR

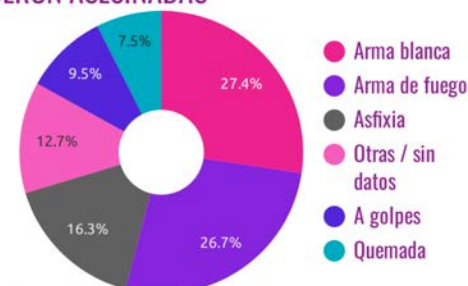
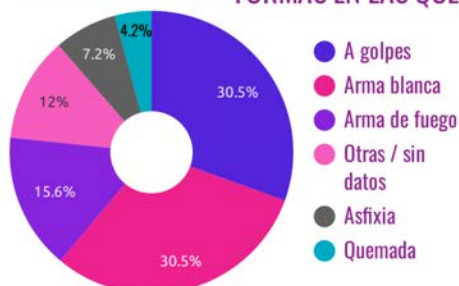
Víctimas de 60 años o más



Víctimas entre 20 y 41 años



FORMAS EN LAS QUE FUERON ASESINADAS



NI UNA
MENOS
10 AÑOS

10 AÑOS
OBSERVATORIO
AHORA QUE SÍ NOS VEN

Placa N°20. Fuente: elaboración propia Observatorio AQSNOV

En nuestro relevamiento de datos, este grupo etario, desde el **1° de enero de 2020 hasta el 25 de mayo de 2025**, reveló que **sí bien la pareja es el femicida en el 38,3% de los casos**, se destaca a diferencia con la comparativa con otros grupos etarios inferiores, que el siguiente porcentaje corresponde a **femicidas que son familiares directos** (hijos, nietos, bisnietos), arrojando como resultado el **24,6%**.

Al respecto, hace unos días atrás, un adolescente de 17 años fue acusado de asesinar a Clelia María Galarza, su bisabuela de 87 años en la localidad bonaerense de Merlo. Este caso indica la manera en que la violencia de género es perpetuada transgeneracionalmente en los entramados familiares con femicidas cada vez más jóvenes.

Las adultas mayores son un grupo etario particularmente vulnerable a las distintas modalidades de las violencias motivadas por el género, ya que gran parte de ellas ocurren en el ámbito doméstico y en parte, como vimos anteriormente, son cometidas por personas de su entorno cercano, dificultando, por lo tanto, el acceso a justicia y a medidas preventivas.

Un dato alarmante es que **el 30.5% de los femicidios en adultas mayores de 60 años se cometen a golpes**, lo que subraya la fragilidad de estas víctimas. **Este porcentaje es significativamente superior al de mujeres entre 21 y 40 años, donde los golpes representan el 9.5% de los casos** y ocupan el quinto lugar entre las formas de agresión. El instrumento de agresión preponderante es la fuerza física.

El 16 de abril de 2025, en La Matanza, Amelia Pérez (80) fue asesinada en su departamento por su hijo, Leonardo Pérez (57). Tras una discusión el agresor la asesinó ahorcándola.

Entre los factores de vulnerabilidad que afectan especialmente a las mujeres adultas mayores ante la violencia de género pueden mencionarse: la dependencia económica, el deterioro psico-físico, el mayor aislamiento y la soledad, la falta de apoyos y redes sociales, la invisibilidad y falta de detección, y los menores accesos a los servicios de justicia, entre otros.

Travesticidios y transfemicidios invisibles a los ojos de los medios de comunicación

En estos años observamos con preocupación que los medios de comunicación no incorporaron en su agenda la cobertura de los asesinatos cometidos contra personas travestis y trans. En algunas ocasiones son mencionados en la sección policial, pero por lo general no dedican espacio a visibilizar las graves violaciones a los derechos humanos que sufren las disidencias sexogenéricas en nuestro país.

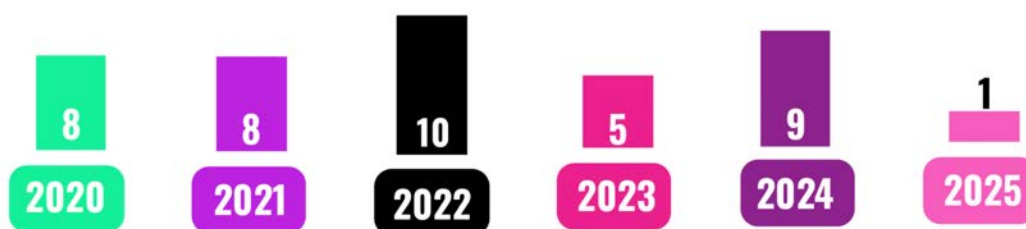
Por lo tanto, la cifra que exponemos a continuación pone de manifiesto el subregistro que existe de estos casos, a la vez que nos permite denunciar que a los ojos de los medios de comunicación sus vidas no tienen valor.

Según el relevamiento de medios que realizamos desde nuestro Observatorio entre **el 1 de enero del 2020 y el 25 de mayo del 2025 registramos 41 casos de travesticidios y transfemicidios en Argentina.**

Gracias a las organizaciones LGBTIQ+ y al Observatorio de Crímenes de Odio de la Defensoría del Pueblo de la CABA hemos podido acceder a datos que dan cuenta de la magnitud de este flagelo. Según el [Informe de Crímenes de Odio 2023](#) elaborado por este Observatorio el 68% (91) de los crímenes de odio relevados ese año corresponden a lesiones al derecho a la vida, es decir a asesinatos, muertes por violencia estructural y suicidios.

TRANSFEMICIDIOS y TRAVESTICIDIOS

DEL 1 DE ENERO DE 2020 AL 25 DE MAYO DE 2025



Placa N°21. Fuente: elaboración propia Observatorio AQSNV

La incorporación de las categorías transfemicidios/travesticidios nos permite leer nuevas construcciones de sentido en las cuales la violencia de género cometida por los varones hacia las distintas identidades sexo généricas demuestra cómo la violencia machista es un hecho que responde a causas de desigualdad entre las diversidades de género. Delitos de odio hacia el género, y no como hechos privados inscriptos en la intimidad de la “familia” o reducido al ámbito de lo “doméstico” que respondía a cuestiones personales. Se trata entonces de una desigualdad de poder en favor de los varones cis heterosexuales en detrimento de las mujeres cis, personas trans y homosexuales y como tal son categorías políticas.

La militante travesti Alma Fernández explica cómo nació el término **travesticidio social**: “Nos surgió esta idea porque Lohana Berkins hablaba mucho de los travesticidios y decía que estaba segura de que se trataba de un crimen de odio y

que si el Estado con la Ley de Identidad de Género ya nos reconocía como sujetas de derecho, y si el femicidio era un crimen de odio al género, el travesticidio también. Después, llegamos a la conclusión de que también existía el travesticidio social, un concepto del que somos las creadoras junto a Say Sacayán (hermano de Diana) y a Florencia Guimaraes”. ¿Cuál es la definición del travesticidio social? De acuerdo a Alma Fernández, “es todo crimen agravado por odio a nuestra identidad de género que parte de los Estados y las instituciones. Más allá de que nos subamos a un auto con un cliente y nos vayamos a la zona roja y nos maten, nosotras morimos todos los días, aunque estemos vivas”⁷. En el primer **Ni Una Menos** el reclamo del colectivo travesti trans estuvo presente. Tal como explica el periodista Matías Máximo, “Diana [Sacayán] y otrxs activistas trans llevaron a la marcha por **#NiUnaMenos** del 3 de junio un cartel que decía ‘Basta de travesticidios’, para hacer visible un tipo específico de odio criminal. **Travesticidio se refiere a los asesinatos con saña de personas que se identifican con una identidad de género que no depende, en exclusivo, de los genitales que se portan al nacer**”⁸.

Diez años sin Diana Sacayán. Fue travesticidio. En octubre del 2015 la referente y activista trans Diana Sacayán fue asesinada por Gabriel Marino, quien fue condenado en un fallo histórico, que por primera vez en Argentina incluyó la figura de “odio de género”. Sin embargo, en 2020, la Cámara de Casación Penal confirmó la pena pero eliminó la agravante por odio de género, borrando el carácter político y simbólico del crimen.

En abril de este año, alejándose de los estándares internacionales en materia de derechos humanos, la Corte Suprema de Justicia de la Nación se negó a reconocer como travesticidio el asesinato de Diana Sacayán. Con esta decisión patriarcal, el máximo tribunal del país no sólo respalda esa omisión, sino que

⁷ “Marcha nacional Basta de travesticidios: “Morimos todos los días aunque estemos vivas”, Página web Info news, 28 de junio del 2018

⁸ “Por ser puto, torta o trans”, Revista Anfibia (2015)

perpetúa la negación de las identidades LGBTI+ y refuerza las desigualdades y la violencia estructural que afectan a la comunidad travesti-trans en Argentina.

Gabriel Marino asesinó a Diana por lo que era, por su identidad de género, por su militancia y por lo que representaba. Y aunque intenten borrarla, aquí estamos: resistiendo, alzando la voz por Diana y por todas las personas LGBTI+ que siguen esperando justicia y el reconocimiento pleno de sus derechos humanos. La Ley de Cupo laboral Travesti Trans lleva su nombre y el de Lohana Berkins, su lucha sigue viva y su ejemplo nos guía.

Discursos de odio y ataques lesboodiantes

Los crímenes de odio y ataques a lesbianas se han recrudecido después del discurso de Milei en el Foro Económico Mundial de Davos, en enero de 2025.

Una seguidilla de ataques lesboodiantes fueron denunciados luego del 29 de enero cuando una joven que participó de la Asamblea Antifascista y Antirracista en La Plata denunció que, tras la misma, un hombre la siguió pero apareció un patrullero y lo atraparon. Se trataba de Juan José Juárez que, un rato antes, había asesinado a una mujer de 63 años y herido a dos hombres más.

Ese mismo día, Orlando Alcides Lutz Fogar prendió fuego la casa de una pareja de lesbianas. Este fue el punto culmine del hostigamiento que la pareja y su hija vivían desde el 2022. Tras 10 denuncias en su contra, el agresor les arrebató su vivienda y sus medios de vida.

El 5 de febrero otra pareja fue atacada a plena luz del día en el barrio porteño de Recoleta. Caminaban por la calle tomadas de la mano cuando un hombre les frenó el paso increpándolas acerca de su vestimenta “masculina” y comenzó a pegarle a

una de ellas. Una vez que la policía acudió al lugar del hecho, el agresor huyó. Las lesiones le ocasionaron a la víctima secuelas físicas y psíquicas.

A este ataque le siguió otro episodio lesboodiante en Orán, Salta. La activista LGBTI+, Mariana Oliver, denunció ser atacada por un hombre que entró a su domicilio y la agredió con un arma blanca, tras lo cual tuvo que ser hospitalizada. El agresor, identificado como Juan Marcelo Córdoba, venía hostigando virtualmente a distintas activistas LGBTI+.

Justicia para Pamela Cobas, Roxana Figueroa, Andrea Amarante.

Fueron lesbicidios.

“Cuando el odio mata”.

En la madrugada del 6 de mayo del 2024, Justo Fernando Barrientos provocó un incendio en la habitación de una pensión familiar arrojando una bomba molotov al cuarto donde estaban cuatro mujeres lesbianas durmiendo, en el barrio de Barracas, CABA. Tras cometer el acto, vecinxs atestiguaron que el lesbicida forcejeaba, pegaba y pateaba para mantenerlas dentro de la pieza, y vieron que ellas pudieron llegar al baño compartido para apagar el fuego que quemaba sus cuerpos. Posteriormente, Barrientos, ahora detenido e investigado, se dirigió al segundo piso del edificio y se generó autolesiones en el cuello con una sierra.

Pamela Cobas (52 años) murió a las horas, Roxana Figueroa (52 años) resistió dos días y falleció. La tercera víctima, Andrea Amarante (52 años), falleció el domingo 26 de mayo, mientras que Sofía Castro, de 49 años, fue la única sobreviviente de este hecho lesboodiante que se cobró la vida de las tres personas que constituían su red de contención.

Las cuatro, desde hacía algún tiempo, eran hostigadas constantemente por Barrientos quien se refería a ellas como “engendros”, “tortas”, “gordas sucias”. Las

odiaba por ser lesbianas, inclusive, en la última navidad, el lesbicida las amenazó de muerte a Pamela y a Roxana.

Pamela, Romina, Andrea y Sofía fueron víctimas de un crimen que se instigó a través del odio por ser lesbianas, de los discursos que circulan cotidianamente en la sociedad y que son legitimados por el gobierno de Milei. Mensajes que no son ingenuos, pero sí son de extrema gravedad y se llevan la vida de personas. El triple lesbicidio puso en el centro del debate también la falta de acceso a derechos fundamentales, las situaciones de precariedad social y habitacional, en un contexto de creciente desempleo, crueldad, hambre, ya que las mujeres vivían en condiciones de mucha vulnerabilidad social y económica.

Para el juez Edmundo Rabbione, el triple lesbicidio resultó ser un crimen más, dejando en evidencia la falta de perspectiva de género y derechos humanos que tiene la justicia argentina. A poco más de un año del hecho, seguimos reclamando el reconocimiento de la causa como crimen de odio.

Estos ataques no son aislados, emanan de una estructura patriarcal y heteronormativa. Se suman a un listado interminable de crímenes motivados por el odio a la identidad de género. Muertes evitables, que se perpetran en manos de travestidas y transfemicidas, pero alentados por el contexto político promovido y profundizado por el gobierno de Javier Milei de odio hacia las identidades LGTBI+.

Denunciamos la complicidad del Estado en estos crímenes de odio y seguimos exigiendo la búsqueda y aparición de Tehuel de la Torre y justicia por Pamela, Mercedes, Andrea y Sofía víctimas del ataque lesboodiantes de Barracas. También exigimos que los medios de comunicación contribuyan a esta lucha dando lugar a las vidas LGBTIQ+ e incorporando sus voces y contando sus historias.

Intentos de Travesticidios y Transfemicidios

Con el objetivo de contribuir a la visibilización de la violencia hacia el colectivo Travesti Trans, a partir del presente año comenzamos a monitorear los intentos de travesticidios y transfemicidios, casos en los que las víctimas no fueron asesinadas, pero sus vidas corrieron peligro a raíz de ataques de odio a su identidad de género.

En lo que va del año 2025, ocurrieron **5 intentos de travesticidios y transfemicidios** en nuestro país.

A continuación haremos mención a casos que pasaron desapercibidos en los medios masivos de comunicación, pero que conmovieron a los feminismos y transfeminismos quienes denunciaron públicamente que el machismo y los discursos de odio matan.

Rita Pilar Almirón. era una mujer trans de 32 años a la que en noviembre de 2024 su pareja, Carlos Romero, le arrojó combustible en el cuerpo, la prendió fuego con un encendedor y luego la abrazó. El hecho ocurrió en la localidad de Colón, en la provincia de Entre Ríos. Después del hecho, ella logró pedir ayuda a vecinxs y relatar a la policía lo que le había pasado. Sin embargo falleció a los pocos días debido a las graves quemaduras recibidas. Su transfemiciida también murió.

Florencia Luna Rinaldi “Flopy” tenía 39 años y era trabajadora sexual cuando en octubre de 2024 fue asesinada a golpes y su cuerpo hallado en la ciudad de Ensenada. Por su travesticidio fue detenido Jonathan Ariel Quintana, un ex empleado de una empresa de seguridad privada. Cuando fue apresado por las fuerzas policiales, Quintana se encontraba a bordo de un camión y a pocos metros del lugar donde fue hallada Florencia. Poseía antecedentes de violencia de género,

ya que, previamente, había sido imputado por lesiones y amenazas agravadas y condenado por abuso sexual con acceso carnal en grado de tentativa y robo, cuya sentencia había expirado en 2023.

Aportes para la reflexión

A 10 años del primer Ni Una Menos: el ajuste también es violencia

Entre junio de 2015 y junio de 2025, en Argentina se registraron al menos 2.873 femicidios, travesticidios y transfemicidios. A esta cifra alarmante se suman 1.370 intentos de femicidio, de los cuales 1.365 fueron intentos directos o vinculados, y 5 correspondieron a intentos de travesticidios y transfemicidios. Las cifras reflejan una realidad cruda y persistente: las violencias por motivos de género continúan afectando gravemente la vida, la libertad y los derechos humanos de mujeres y personas LGBTIQ+.

El contexto actual agudiza esta situación. El gobierno de Javier Milei ha impulsado una agenda regresiva en materia de derechos humanos, desfinanciando políticas claves de prevención y atención de las violencias de género. A ello se suman discursos negacionistas que naturalizan o banalizan estas violencias, lo que incrementa aún más los riesgos para nuestras vidas.

Desde que asumió, el gobierno nacional, ha llevado adelante recortes históricos en áreas sensibles. Se ha atacado directamente el presupuesto destinado a políticas sociales, especialmente aquellas orientadas a la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra mujeres y diversidades. Medidas como el DNU que desregula alquileres y prepagas, la eliminación de controles de precios sobre productos básicos, la eliminación de la moratoria jubilatoria y la disolución del Ministerio de las Mujeres Géneros y Diversidad junto con el desfinanciamiento de programas de protección, como el Acompañar, afectan de forma desproporcionada a mujeres y personas LGBTIQ+.

Sabemos que la pobreza tiene rostro de mujer. En este marco de precarización extrema, las violencias estructurales se agudizan, con un Estado que no sólo se retira, sino que vulnera activamente los derechos conquistados, el incremento de la violencia machista se hace cada vez más visible.

Femicidios en el hogar. La urgencia de promover políticas que garanticen autonomía económica a las víctimas. El 64% de los femicidios ocurre en el domicilio de la víctima. Este dato revela la urgencia de contar con políticas públicas que garanticen opciones reales para apartar al agresor del hogar o acceder a una vivienda propia. No alcanza con las redes comunitarias: es el Estado quien debe garantizar seguridad, autonomía y contención integral. Sin recursos económicos ni dispositivos estatales accesibles, muchas mujeres no pueden romper el ciclo de violencia, especialmente en contextos de pobreza y desempleo.

Resulta imprescindible y urgente la implementación de políticas públicas que garanticen la autonomía económica de las mujeres en situación de violencia. Es fundamental tener en cuenta esta situación ya que el acceso a la vivienda es desigual respecto al género, producto de la desigualdad económica estructural que habitamos mujeres y disidencias a diario. Debido a los trabajos informales las mujeres tienen menos recursos económicos y en un gran número se encuentran imposibilitadas de obtener recibos de sueldo y garantías para alquilar, lo que hace que el acceso a la vivienda sea más difícil.

En este escenario de precariedad de las vidas, la inclusión en igualdad de oportunidades en el mundo del trabajo, la distribución igualitaria de las tareas de cuidado y la disponibilidad de centros de cuidado públicos resultan políticas fundamentales para garantizar la autonomía de las mujeres y LGBTIQ+.

Vínculos sexoafectivos y estereotipos de género: repensar lo íntimo. Para prevenir femicidios es necesario cuestionar las bases culturales que los sostienen. La división sexual del trabajo, los estereotipos de género y el mito del

amor romántico alimentan una matriz de relaciones desiguales que habilita el control y la violencia. Necesitamos un compromiso social amplio para construir nuevas formas de vincularnos, más igualitarias y libres.

La Ley de Educación Sexual Integral es una herramienta central para esta transformación. Exigimos su aplicación plena, obligatoria y efectiva en todas las instituciones educativas del país. Sin una ESI transversal y con perspectiva de género, no hay prevención posible. Por eso denunciamos que el recorte de su presupuesto para 2025 es una expresión más de la política negacionista del gobierno actual.

Justicia patriarcal: la necesidad de una reforma transfeminista. El Poder Judicial sigue siendo un eslabón débil en la cadena de protección. El 17% de las víctimas de femicidio había denunciado previamente a su agresor. Sin embargo, fueron asesinadas. Esto evidencia la falta de eficacia de las medidas de protección y la revictimización que muchas sufren al intentar acceder a justicia.

Es urgente una reforma judicial con perspectiva de género, diversidad e interseccionalidad, que garantice decisiones adecuadas para cada situación. La Justicia debe escuchar, proteger y acercarse a los territorios. Especialmente en los barrios populares, donde las barreras para denunciar y acceder a derechos son aún mayores. Desde Ahora Que Sí Nos Ven repudiamos la desarticulación de políticas de género, el intento de eliminar la Ley Micaela y el incumplimiento de normas que exigen actuación con debida diligencia por parte de jueces, fiscales y organismos públicos.

Fuerzas de seguridad: una deuda de la democracia. Cuando los agresores pertenecen a fuerzas de seguridad o armadas, el riesgo para las víctimas se multiplica. Exigimos que, ante una denuncia por violencia de género, se retire el arma reglamentaria al agresor y se lo aparte de tareas con contacto con el público. También es necesaria una transformación estructural de estas instituciones, con formación obligatoria en derechos humanos, género y

diversidad. No podemos permitir que quienes deben protegernos sean, muchas veces, los perpetradores de violencia.

Sistema de cuidados: una ley urgente e impostergable. La redistribución del trabajo de cuidado es central para garantizar igualdad y autonomía. Las tareas no remuneradas, históricamente a cargo de mujeres e identidades feminizadas, limitan el acceso a empleo, sueldos dignos y decisiones económicas. Exigimos el tratamiento y aprobación de la Ley del Sistema Integral y Federal de Cuidados. Sin justicia económica y redistribución del tiempo, no hay erradicación posible de las violencias machistas.

Exigimos una vida libre de violencias. En 2025, una mujer sigue siendo asesinada cada 31 horas en Argentina. Las cifras no han disminuido en la última década. Exigimos respuestas concretas, políticas integrales y transformaciones culturales profundas. Desde Ahora Que Sí Nos Ven seguiremos denunciando, visibilizando y exigiendo. No vamos a retroceder ni un paso frente al intento de dismantelar nuestras conquistas. Nuestro derecho a vivir una vida libre de violencias no puede esperar más. Es urgente.

Discursos y crímenes de odio. Los discursos de odio y los ataques hacia la comunidad LGBTIQ+ no son hechos aislados ni excepcionales, forman parte de una trama estructural que reproduce la violencia patriarcal, cis-heteronormativa y transfóbica. Cada travesticidio, cada transfemicidio, cada acto de discriminación es la expresión más brutal de ese entramado de exclusión.

Estos crímenes no ocurren de la nada. Se perpetran en manos de travesticidas y transfemicidas, pero se gestan y legitiman en un contexto político y social que habilita la violencia. El actual gobierno de Javier Milei, con su retórica de odio y negación de derechos, no sólo abandona a las personas LGBTIQ+, sino que alimenta los discursos que las ponen en riesgo.

Todas estas muertes son evitables. Pero mientras se sigan dismantelando políticas públicas, patologizando identidades y criminalizando nuestras

existencias, la violencia no va a cesar. Por eso, no sólo exigimos justicia para Diana Sacayán y para todas las víctimas del odio, sino que reafirmamos la urgencia de una respuesta estatal integral, con perspectiva de género y derechos humanos, que ponga freno al avance del odio y proteja nuestras vidas

Ley de Reparación Histórica Travesti Trans: Este proyecto de ley nacional contempla el otorgamiento de una pensión reparatoria y un acompañamiento integral de la salud para personas trans y travestis mayores de 50 años, muchas de ellas sobrevivientes a la persecución y a la violencia institucional. Este tipo de reparaciones pretende saldar una deuda histórica con el colectivo Travesti Trans de nuestro país, particularmente con las feminidades sobre cuyos cuerpos ha recaído la violencia estatal. Las vejeces Travestis Trans merecen ser reconocidas y reparadas.

La pobreza es violencia. A diez años del primer grito colectivo de Ni Una Menos, seguimos contando nuestras muertas. Nos enfrentamos a una Justicia que no escucha, un Estado que se retira y un sistema económico que empuja a millones de mujeres y personas LGBTIQ+ a la precarización, la dependencia y la exclusión. La violencia machista no se limita a los distintos tipos definidos en la ley 26.485 o a los femicidios: también es violencia no poder pagar un alquiler, no acceder a un empleo registrado, no tener un ingreso suficiente para sostener una vida autónoma.

La feminización de la pobreza es una realidad estructural que se profundiza en contextos de ajuste y exclusión como el actual. Las políticas regresivas del gobierno de Javier Milei impactan de forma desproporcionada sobre quienes venimos cargando con el peso de las desigualdades: mujeres, travestis, trans, madres solas, trabajadoras informales, cuidadoras invisibilizadas. En este modelo de país, nuestras vidas valen menos.

Sin autonomía económica no hay libertad posible. Y sin justicia económica no hay erradicación de las violencias. Por eso exigimos políticas públicas integrales que

garanticen acceso a empleo, a vivienda, a salud, a cuidados y a una vida libre de violencias a mujeres y diversidades.

Este documento no es sólo un diagnóstico. Es un llamado a la acción. Porque cada política que se dismantela, cada presupuesto que se recorta, cada derecho que se niega, nos expone. Frente al odio, la precarización y el abandono, reafirmamos nuestra resistencia colectiva. Nos encontramos en las calles, en las redes, en los territorios. Porque no vamos a retroceder. Porque nuestras vidas valen. Porque vivas, libres y desendeudadas nos queremos.

El rol de los medios de comunicación frente a la violencia machista

Diez años después de Ni Una Menos: transformaciones y retrocesos en la cobertura mediática de los femicidios

El 3 de junio de 2015, la consigna Ni Una Menos irrumpió con fuerza en el espacio público, visibilizando y poniendo en la agenda social, política y mediática de manera masiva la violencia femicida. A una década de aquella movilización histórica en donde el rol de los medios de comunicación fue fuertemente cuestionado, nos propusimos analizar cómo han abordado los femicidios desde entonces. ¿Qué transformaciones se produjeron en la forma de cubrir estos casos? ¿Qué avances se consolidaron y cuáles se debilitaron? ¿Qué nuevos desafíos enfrentamos?

Tras la primera manifestación de Ni Una Menos, los medios comenzaron a modificar el modo en que informaban sobre femicidios. El abandono progresivo de términos como “crimen pasional” y su reemplazo por “violencia de género” reflejó una transformación en el enfoque, impulsada por la presión social y la incorporación de periodistas feministas a las redacciones. En ese contexto surgieron áreas de género y se designaron editoras que promovieron una mirada

más ética y contextualizada sobre estos crímenes. Estas transformaciones iniciales permitieron que más casos llegaran a la agenda mediática, que se recurriera con mayor frecuencia a fuentes especializadas y que se visibilizaran las estructuras sociales que sostienen la violencia machista. Sin embargo, estos cambios no se consolidaron de forma sostenida ni uniforme en todos los medios.

En los últimos años, se observa una tendencia creciente a la desatención mediática de los femicidios. Algunos casos logran amplia cobertura, mientras que otros —particularmente cuando las víctimas son lesbianas, travestis, trans, migrantes o de sectores populares o pueblos originarios— permanecen invisibilizados o son abordados de forma errónea.

Travesticidios y crímenes de odio invisibles a los medios de comunicación. Si bien se han observado cambios en el tratamiento periodístico de los casos de femicidio, los casos de transfemicidios y travesticidios siguen sin ser considerados lo suficientemente noticiables o son asociados a crímenes (sobre todo al narcotráfico) o a la prostitución. Esta decisión editorial dificulta el relevamiento de transfemicidios y travesticidios.

Al mismo tiempo, el hecho de asociar las violencias contra trans y travestis a la criminalidad sin dar cuenta del contexto de desigualdad y violencia estructural que atraviesan, no genera más que estigmatización y violencia simbólica y mediática hacia este colectivo. Es decir, es el trans odio el que posibilita los transfemicidios y travesticidios. Para erradicar estas violencias y transformar los imaginarios, es necesario que todos los medios, en especial los hegemónicos, incorporen la perspectiva de género y diversidad en las redacciones. Entendemos que es una decisión editorial y política, y es momento de que las empresas periodísticas den ese paso.

Un caso paradigmático es el triple lesbicidio ocurrido en mayo de 2024 en Barracas, que fue presentado como una “pelea entre vecinos” por la mayoría de los medios. La orientación sexual de las víctimas fue omitida en casi todas las coberturas, y solo se reconoció públicamente el carácter lesbicida del hecho cuando la cantante Lali Espósito lo mencionó en uno de sus shows. Este silencio también se reprodujo en el ámbito judicial, donde el hecho fue caratulado como homicidio agravado, pero sin incluir agravantes por femicidio ni crimen de odio.

Además de la omisión, se detecta una regresión hacia prácticas sensacionalistas, como la publicación de imágenes morbosas del femicida en la escena del crimen. Esto refuerza una lógica de espectacularización de la violencia que contradice los principios éticos impulsados por el periodismo con perspectiva de género.

Al respecto Rita Segato, antropóloga y teórica feminista, ha reflexionado profundamente sobre cómo los medios de comunicación abordan los femicidios. En sus análisis, destaca que la forma en que se presentan estos crímenes puede contribuir a su repetición. Además, Segato introduce el concepto de “pedagogía de la crueldad” para describir cómo la exposición reiterada y espectacularizada de la violencia contra las mujeres en los medios puede insensibilizar a la sociedad y normalizar estas agresiones. Según Segato esta pedagogía destruye la empatía y los vínculos comunitarios, facilitando la perpetuación de la violencia de género. [OBJ]

Por otra parte, notamos que a pesar de los avances que hemos logrado en el discurso público, gran parte de las coberturas actuales sigue basada exclusivamente en fuentes policiales o judiciales. Esto impide comprender los hechos en profundidad y omite la dimensión estructural de la violencia de género. En muchos casos, la única medida “reparatoria” que se implementa es la inclusión de la Línea 144 en pantalla o al pie de la nota.

Las recomendaciones de organizaciones de periodistas feministas sobre cómo cubrir estos temas siguen siendo ignoradas o aplicadas de manera superficial. Sin voces expertas, sin contexto y sin enfoque preventivo, el tratamiento mediático

corre el riesgo de reducirse a una cronología de casos aislados que no interpelan al sistema que los produce.

Cobertura selectiva y estigmatizante. A los fines de visibilizar la manera en que los medios abordaron la cobertura de casos de femicidios decidimos indagar sobre los casos tuvieron mayor repercusión mediática en el período comprendido entre el 1 de enero del 2023 y el 25 de mayo del 2025. Exponemos a continuación tres casos que acapararon la atención de los medios de comunicación logrando una importante trascendencia mediática a nivel nacional.

El femicidio de **Angela Sofía Delgado**, ocurrido el 30 de octubre del 2024 fue el que mayor cobertura mediática tuvo, **113 medios cubrieron este caso**, entre los que se encuentran Perfil, El Destape Web, Clarín, Los Andes, La Capital, El Canciller, A24 y La Gaceta. En todos los casos la **cobertura fue sensacionalista, revictimizante y cargada de morbo**, en las notas que circularon esos días se divulgaron los chats de los femicidas, donde aparecían frases tan crudas como "nadie la va a reclamar porque no tiene madre ni padre".

El caso de **Catalina Gutiérrez**, una joven influencer de 21 años asesinada el 17 de julio de 2024 en la Ciudad de Córdoba, tuvo una notable cobertura mediática, con **44 medios** (incluyendo Vía País, La Voz, TN, La Gaceta, El Cordillerano, entre otros) que informaron sobre el hecho. Su perfil —joven, estudiante, blanca, influencer y perteneciente a una determinada clase social— contribuyó significativamente a la repercusión nacional del femicidio. En este caso **los medios de comunicación abonaron en sus discursos a la construcción del arquetipo de "buena" víctima**.

El concepto de "buena" y "mala" víctima en los medios de comunicación refiere a cómo se construyen y representan las víctimas de violencia de género, basándose en estereotipos y prejuicios sociales. Este enfoque mediático no sólo revictimiza a las mujeres, sino que también perpetúa una cultura que justifica o minimiza la violencia basada en género. Al destacar ciertos aspectos de la vida de la víctima, como su vestimenta, actividades o relaciones personales, se desvía la atención del

agresor y se pone en tela de juicio la conducta de la víctima, lo que puede influir negativamente en la percepción pública y en la búsqueda de justicia.

El 20 de marzo de este año, el **femicidio de Sol Selena Gómez Montiel**, una adolescente de 13 años, ocurrido en la provincia de Chaco, generó una amplia repercusión mediática. Al menos 40 medios de comunicación —entre ellos Chaco Ahora, Diario Chaco, TN 24, A24, Los Andes y El Noticiero Digital— cubrieron el caso. La cobertura se intensificó tras la desaparición de Sol, quien había salido de su casa para ir a un kiosco cercano. Ante su ausencia, la familia recurrió a las redes sociales para solicitar ayuda y difundir su búsqueda. Días después, el cuerpo de la joven fue hallado sin vida en la vivienda de un vecino del barrio, un joven de 18 años. **El femicidio provocó una profunda conmoción, no sólo por la corta edad de la víctima y del agresor, sino también por la cercanía entre ambos, vivían a pocos metros de distancia en la misma comunidad.**

Retrocesos y ataques a periodistas feministas. En los últimos años, el crecimiento de discursos antiderechos ha tenido un fuerte impacto en el espacio mediático. Algunos medios que históricamente promovían agendas de derechos hoy dan lugar a voces que niegan o relativizan la violencia de género, en nombre de la “pluralidad de opiniones”. Esto va acompañado de una reducción del espacio destinado a los femicidios y a las voces con trayectoria y conocimiento en el tema.

Paralelamente, se han intensificado los ataques a periodistas feministas. Los mismos muestran cómo el trabajo periodístico en esta agenda se enfrenta a obstáculos graves. Estos ataques no solo vulneran el derecho a informar, sino también el derecho de la sociedad a acceder a información confiable y con perspectiva de derechos.

Además, el gobierno de Javier Milei ha avanzado sobre los medios públicos y comunitarios —espacios fundamentales para la cobertura de violencias por motivos de género—, con medidas como el cierre de la agencia Télam y el recorte de pauta oficial. Esta situación pone en riesgo la continuidad de medios que han sido claves para sostener una cobertura responsable.

Reflexiones finales

A diez años del primer **Ni Una Menos**, la cobertura mediática de los femicidios ha atravesado transformaciones profundas, pero también retrocesos preocupantes. La incorporación de una mirada de género en las redacciones permitió, en un primer momento, ampliar y mejorar el tratamiento informativo. Sin embargo, los discursos antiderechos y de odio promovidos por el presidente Milei y su gabinete, de los cuales se hacen eco los medios de comunicación hegemónicos, más los intereses editoriales y la violencia hacia periodistas han debilitado esos logros.

Sostener y profundizar una cobertura responsable, contextualizada y comprometida con los derechos humanos es un desafío urgente. El rol de las editoras de género, el fortalecimiento de medios comunitarios y la presión ejercida por las organizaciones feministas sigue siendo primordial para que la violencia machista no vuelva a ser invisibilizada en la agenda pública.

